

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA SECRETARÍA GENERAL

Medellín, 19 de enero de 2024

OFICIO SGTCAA24-007

ASPIRANTES

Escribiente Nominado del Tribunal Administrativo de Antioquia

Asunto: Convocatoria para la presentación de hojas de vida y

documentos soporte para la provisión de un cargo en

provisionalidad.

De conformidad con la decisión de Sala Plena, **SE INVITA A LAS PERSONAS INTERESADAS EN SER NOMBRADAS EN PROVISIONALIDAD EN EL CARGO DE ESCRIBIENTE NOMINADO** ubicado en la Secretaría del Tribunal Administrativo de Antioquia, así:

- Vacante Escribiente Nominado apoyo labor secretarial Despacho 013 del Tribunal Administrativo de Antioquia.

Por favor presentar sus hojas de vida y documentos soporte¹ informando el cargo al que aspira PREFERIBLEMENTE EN UN SOLO ARCHIVO al correo electrónico convocatoriastaant@cendoj.ramajudicial.gov.co² entre los días LUNES 22, MARTES 23 Y MIÉRCOLES 24 DE ENERO del año en curso, entre las 8:00 am del primer día y las 5:00 pm del último día.

Se informa que las postulaciones recibidas por fuera del lapso señalado o enviadas por otros canales digitales o físicos, se entenderán por no presentadas.

¹ Conforme al ACUERDO No. PSAA06-3560 DE 2006 (Agosto 10) de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura "Por el cual se adecuan y modifican los requisitos para los cargos de empleados de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios", los requisitos para ocupar el cargo de ESCRIBIENTE NOMINADO DE TRIBUNAL son: Haber aprobado tres (3) años de estudios superiores en derecho y tener dos (2) años de experiencia relacionada".

² Se debe informar en el asunto o cuerpo del correo el cargo para el cual se envía la hoja de vida, puede coincidir con otras convocatorias.

Esta convocatoria se fija en el sitio web de la Corporación el día de hoy.

Atentamente,

VANESSA MADRID CARVAJAL

Secretaria General

Firmado Por:

Vanessa Madrid Carvajal

Secretaria

Secretaría General

Tribunal Administrativo De Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **46df59ff3e91d8295b55e024e97cbe5f8da5d66fdb33bf5b4f4020d10a37bd2e**Documento generado en 19/01/2024 03:23:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica